

EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276, y en su nombre y representación, D. Albert Duaiques Mestres, en calidad de Director Gerente y Órgano de contratación,

EXPONE

Que, en referencia al Lote Nº 14 del expediente Nº 2020/LIC/0008 que tiene por objeto el **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, IMPLANTES QUIRURGICOS E INSTRUMENTAL QUE PRECISA EL SERVICIO DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA DE EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 276”** y,

VISTOS

PRIMERO. - La resolución de adjudicación, de fecha 15 de febrero de 2021, mediante la cual se acordó la adjudicación del Lote Nº 14 del expediente de referencia a la entidad **STRYKER IBERIA SL.**, con CIF B82173451, y por un importe de 30.000,00 euros (IVA no incluido) y 33.000,00 euros (IVA incluido).

SEGUNDO. - La formalización del contrato con la citada entidad, en fecha 15 de marzo de 2021, con una duración inicial de un año, contado a partir del día siguiente de su formalización, y posibilidad de cuatro prórrogas anuales sucesivas, facultativas para EGARSAT y obligatorias para el adjudicatario.

TERCERO. - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que se establecía la posibilidad de realizar modificaciones Contractuales previstas, según lo indicado en el Anexo nº 12, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación anexa.

CUARTO. - La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. - El informe técnico emitido por parte de la Dirección de Gestión Sanitaria de EGARSAT, de fecha 20 de junio de 2024, en el que se motiva la necesidad de modificación de dicho contrato, así como el acuerdo adoptado con la Mesa de Contratación en virtud de lo dispuesto en el Pliego,

Y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

ACUERDA

PRIMERO. - Autorizar la modificación del contrato formalizado con **STRYKER IBERIA SL.** para el Lote Nº 14, por un incremento máximo de **6.000 Euros (IVA no incluido)** y de **6.600 (IVA incluido)** resultando un importe total adjudicado para este lote de **156.000 Euros (IVA no incluido)** y de **171.600 Euros (IVA incluido)**.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto que comporta esta modificación y ordenar la formalización de la misma mediante documento contractual entre las partes, así como la publicación en el perfil del contratante de EGARSAT y en el D.O.U.E.

Firmado digitalmente por Albert Duaiques Mestres